

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **024**

Fecha: 30/MAR/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 05 004 2019 00131	Ordinario	FRANCISCO JAVIER CALERO GUERRA	COLPENSIONES	Auto resuelve sustitución poder SE ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER.	29/03/2023	
20001 31 05 004 2021 00252	Ordinario	ALEJANDRA MENDOZA DIAZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS - PORVENIR S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR	29/03/2023	
20001 31 05 004 2022 00007	Ordinario	RAMON - CASTILLA PUMAREJO	COLPENSIONES Y OTROS	Auto de Obedezcase y Cúmplase SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR	29/03/2023	
20001 31 05 004 2022 00035	Ordinario	LUZ MARINA GNECO PLA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTROS	Auto de Obedezcase y Cúmplase SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR	29/03/2023	
20001 31 05 004 2022 00047	Fueros Sindicales	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR., S.A., E.S.P.	YAIR ALFONSO SIMANCA DIAZ	Auto de Obedezcase y Cúmplase SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR	29/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/MAR/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
SECRETARIO

Firmado Por:

Efraín Antonio Potes Andrade

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8126205d7b1b39cf3900902ea4bb923f2972b261a9d0ec500abbe8186c1175e1**

Documento generado en 29/03/2023 04:19:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>